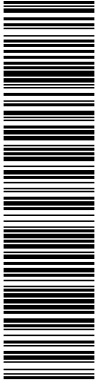


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07. CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDJUY-67GLH-OQZNF Página 1 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 24/07/2024 12:36 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 29/07/2024 08:44	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3145949 MDJUY-67GLH-OQZNF 5021DCB1E5B9CC59E511675C49E5EA98A8CE64D), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“5.(131/24) Aprobación inicial, si procede, de la modificación del Anexo I de la Norma de Control Interno.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 10 de julio de 2024, cuyo texto es el siguiente:

“Con fecha 2 de julio de 2024, esta Intervención emitió el siguiente informe propuesta de Nueva Modificación del Anexo I de la Norma de Control Interno del Ayuntamiento de Majadahonda:

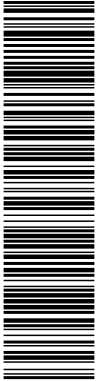
“0.- Antecedentes

Con fecha 24 de abril de 2018 se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda la Norma de Control Interno respondiendo con ella a lo establecido en el RD 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, adoptando el sistema de fiscalización limitada previa de requisitos básicos y adicionales.

Con fecha 30 de octubre de 2018 se sometió también a la aprobación plenaria la primera modificación de la citada norma como consecuencia de las novedades introducidas por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público e incorporadas en cuanto a los requisitos básicos de la fiscalización previa en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018.

Con fecha 28 de julio de 2022 se sometió también a la aprobación plenaria la segunda modificación de la citada norma por incorporación de nuevos trámites contemplados en el Acuerdo del Consejo de Ministros de requisitos básicos para la fiscalización previa de 2018 y corrección de erratas y duplicidades, así como un cambio de formato que facilite su consulta y el acceso a la información que en el mismo se contiene.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07. CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDJUY-67GLH-OQZNF Página 2 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 24/07/2024 12:36 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 29/07/2024 08:44	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 08:30



1.-Modificación que se propone

En el presente expediente se propone una nueva modificación del Anexo I de la Norma de Control Interno del Ayuntamiento de Majadahonda.

Se adjunta el listado de correcciones a llevar a cabo en esta nueva modificación:

2.1.5 Certificación final de obra. Se incluye nueva ficha no contemplada en anterior versión.

2.1.10 Devolución de garantía obras: pasa a ser la 2.1.11 por inclusión de la ficha anterior. Se incluye como documento necesario Decreto/Acuerdo de liquidación.

2.2.5 Prórroga concesión de obras: Se incluye como documento necesario la acreditación de la audiencia al contratista si procede.

Se quita el punto C.4

2.2.7 Liquidación contrato concesión de obras: Se incluye como documento necesario el informe-propuesta.

2.3.4 Modificación contrato de servicios: Fase AD. Se incluyen dos nuevos puntos como requisitos adicionales.

2.3.5 Prórroga del contrato de servicios: Se incluye como documento necesario la Acreditación de la audiencia al contratista si procede.

Se quita el punto C.4

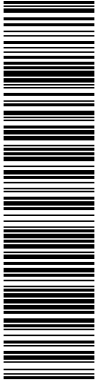
2.4.4 Modificación contrato de suministros: Fase AD. Se incluyen dos nuevos puntos como requisitos adicionales.

2.4.5 Prórroga del contrato de suministros: Se incluye como documento necesario la Acreditación de la audiencia al contratista si procede.

Se quita el punto C.4

2.5.4 Modificación contrato concesión de servicios: Fase AD. Se incluyen dos nuevos puntos como requisitos adicionales.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07. CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDJUY-67GLH-OQZNF Página 3 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaria General. Firmado 24/07/2024 12:36 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 29/07/2024 08:44	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3145949 MDJUY-67GLH-OQZNF 5021DCB1E5B9CC59E51167FC49E5EA9A8CFE64D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



2.5.5 Prórroga contrato de concesión de servicios: Se incluye como documento necesario la Acreditación de la audiencia al contratista si procede.

Se quita el punto C.4

2.5.7 Liquidación del contrato de concesión de servicios: Se incluye como documento necesario el informe propuesta.

2.6.4 Modificación contratos privados-especiales: Fase AD. Se incluyen dos nuevos puntos como requisitos adicionales.

2.6.5 Prórroga contratos privados-especiales: Se incluye como documento necesario la acreditación de la audiencia al contratista si procede.

Se quita el punto C.4

2.6.7 Liquidación contratos privados: Se incluye como documento necesario el informe propuesta.

2.7.1 Adquisiciones mediante central de compras: Se modifica la ficha sobre adhesión a Central de Compras.

2.7.2 Aprobación expediente de contratación Acuerdo Marco: Se crea una nueva ficha

2.7.3: Adjudicación Acuerdo Marco. Se crea nueva ficha

2.7.4 Adjudicación contratos basados en Acuerdo Marco. Se crea nueva ficha

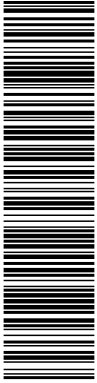
2.7.5 Modificación de Acuerdos Marco y Contratos Basados. Se crea nueva ficha

4.1.1 Responsabilidad patrimonial: Se crean dos nuevos documentos necesarios puntos A.7 y A.8.

6.1.1 Subvenciones en concurrencia competitiva. Aprobación de la convocatoria: Se incluye entre los documentos necesarios el informe-propuesta.

6.2.2 Subvenciones en Concesión directa. Propuesta de reconocimiento de la obligación: Se incluye entre los documentos necesarios la O previa.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07. CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDJUY-67GLH-OQZNF Página 4 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 24/07/2024 12:36 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 29/07/2024 08:44	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3145949 MDJUY-67GLH-OQZNF 5021DCCB1E5B9CC59E511675C49E5EA9A8CE64D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



9. Reconocimiento extrajudicial de créditos

Se crea la ficha de reconocimiento extrajudicial de crédito que quedó olvidada en la anterior modificación.

2.- Procedimiento y trámites

Para la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente de referencia se seguirá el procedimiento establecido para la aprobación de una norma de carácter reglamentario en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local que establece:

“La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) *Aprobación inicial por el Pleno.*
- b) *Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- c) *Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Por acuerdo definitivo será publicado en el BOCM.

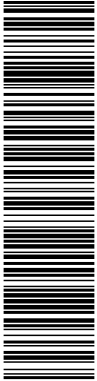
Por los motivos expuestos en el informe de Intervención se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación del Anexo I de la Norma de Control Interno del Ayuntamiento de Majadahonda por incorporación de nuevos trámites contemplados en el Acuerdo del Consejo de Ministros de requisitos básicos para la fiscalización previa de 2018, según el siguiente listado:*

2.1.5 Certificación final de obra. *Se incluye nueva ficha no contemplada en anterior versión.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07. CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDJUY-67GLH-OQZNF Página 5 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 24/07/2024 12:36 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 29/07/2024 08:44	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3145949 MDJUY-67GLH-OQZNF 5021DCB1E5B9CC59E51167FC49E5EA9A8CE64D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



2.1.10 Devolución de garantía obras: pasa a ser la 2.1.11 por inclusión de la ficha anterior. Se incluye como documento necesario Decreto/Acuerdo de liquidación.

2.2.5 Prórroga concesión de obras: Se incluye como documento necesario la acreditación de la audiencia al contratista si procede.

Se quita el punto C.4

2.2.7 Liquidación contrato concesión de obras: Se incluye como documento necesario el informe-propuesta.

2.3.4 Modificación contrato de servicios: Fase AD. Se incluyen dos nuevos puntos como requisitos adicionales.

2.3.5 Prórroga del contrato de servicios: Se incluye como documento necesario la Acreditación de la audiencia al contratista si procede.

Se quita el punto C.4

2.4.4 Modificación contrato de suministros: Fase AD. Se incluyen dos nuevos puntos como requisitos adicionales.

2.4.5 Prórroga del contrato de suministros: Se incluye como documento necesario la Acreditación de la audiencia al contratista si procede.

Se quita el punto C.4

2.5.4 Modificación contrato concesión de servicios: Fase AD. Se incluyen dos nuevos puntos como requisitos adicionales.

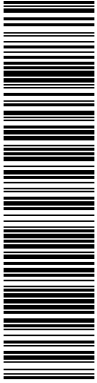
2.5.5 Prórroga contrato de concesión de servicios: Se incluye como documento necesario la Acreditación de la audiencia al contratista si procede.

Se quita el punto C.4

2.5.7 Liquidación del contrato de concesión de servicios: Se incluye como documento necesario el informe propuesta.

2.6.4 Modificación contratos privados-especiales: Fase AD. Se incluyen dos nuevos puntos como requisitos adicionales.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07. CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDJUY-67GLH-OQZNF Página 6 de 8	FIRMAS 1.- Secretaría de Área de Secretaría General. Firmado 24/07/2024 12:36 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 29/07/2024 08:44	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3145949 MDJUY-67GLH-OQZNF-5021DCCB1E5B9CC59E511675C49E5EA98A8CE64D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



2.6.5 Prórroga contratos privados-especiales: Se incluye como documento necesario la acreditación de la audiencia al contratista si procede.

Se quita el punto C.4

2.6.7 Liquidación contratos privados: Se incluye como documento necesario el informe propuesta.

2.7.1 Adquisiciones mediante central de compras: Se modifica la ficha sobre adhesión a Central de Compras.

2.7.2 Aprobación expediente de contratación Acuerdo Marco: Se crea una nueva ficha

2.7.3: Adjudicación Acuerdo Marco. Se crea nueva ficha

2.7.4 Adjudicación contratos basados en Acuerdo Marco. Se crea nueva ficha

2.7.5 Modificación de Acuerdos Marco y Contratos Basados. Se crea nueva ficha

4.1.1 Responsabilidad patrimonial: Se crean dos nuevos documentos necesarios puntos A.7 y A.8.

6.1.1 Subvenciones en concurrencia competitiva. Aprobación de la convocatoria: Se incluye entre los documentos necesarios el informe-propuesta.

6.2.2 Subvenciones en Concesión directa. Propuesta de reconocimiento de la obligación: Se incluye entre los documentos necesarios la O previa.

9. Reconocimiento extrajudicial de créditos

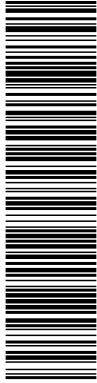
Se crea la ficha de reconocimiento extrajudicial de crédito que quedó olvidada en la anterior modificación.”

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07. CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MDJUY-67GLH-OQZNF Página 7 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria de Área de Secretaría General. Firmado 24/07/2024 12:36 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 29/07/2024 08:44

ESTADO
FIRMADO
30/07/2024 08:30



En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

CUARTO: El acuerdo definitivo será publicado en el BOCM.

*A la vista de lo expuesto anteriormente, el Concejales de Hacienda y Recursos Humanos **ELEVA AL PLENO** para su aprobación el expediente de la nueva Modificación del Anexo I de la Norma de Control Interno del Ayuntamiento de Majadahonda.”*

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica, de 15 de julio de 2024, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por quince (15) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular, ningún (0) voto en contra y diez (10) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Anexo I de la Norma de Control Interno del Ayuntamiento de Majadahonda por incorporación de nuevos trámites contemplados en el Acuerdo del Consejo de Ministros de requisitos básicos para la fiscalización previa de 2018, según el listado que figura en la propuesta de acuerdo del Concejales Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 10 de julio de 2024, anteriormente transcrita.

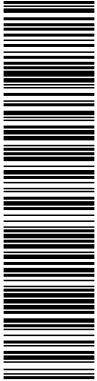
SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3145949 MDJUY-67GLH-OQZNF-5021DCB1E5B9CC59E511675C49E5EA9A8CFE64D), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07. CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDJUY-67GLH-OQZNF Página 8 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 24/07/2024 12:36 2.- Concejal de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 29/07/2024 08:44	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 08:30



CUARTO: El acuerdo definitivo será publicado en el BOCM.

El presente acuerdo de aprobación inicial, deberá asimismo publicarse en el Portal de Transparencia, así como el definitivo, en su caso.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA